



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia Quindío, octubre veintitrés (23) del año dos mil veintitrés (2023)

REF.: 63001311000220180023199

Del nforme de Valoración Judicial de Apoyo elaborado por la Personería Municipal de Montenegro Quindío al señor Juan Sebastián Jaramillo Castaño, obrante a ordinal 019 del expediente digital y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6º de la Ley 1996 de 2019, se ordena correr traslado por un término de diez (10) días, a las personas involucradas en el proceso y a la Representante del Ministerio Público.

Por el Centro de Servicios compártase el link del proceso a la Representante del Ministerio Público, a fin de que puedan conocer el contenido del citado informe y emita su concepto.

De otra parte, se requiere por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, a la Trabajadora Social que se le haya asignado la Visita Social, a efectos de indicarle que el término de los 40 días concedidos para la labor encomendada ya se encuentran vencidos.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b46420594b1a54e4f61ffb495ce6bdfde2f61158da1c71f01b36fbb326153e**

Documento generado en 23/10/2023 08:42:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>